



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL, ASISTIDO POR EL C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA, ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y LA C. ALMA MARICRUZ ROMERO ABAROA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, EL C. DAVID ANASTACIO CONTRERAS SÁNCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESTIVO "EL PRESTADOR"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1. Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros, asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- I.3. Conforme a lo dispuesto por los artículos 9 fracción XXIII y 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios con [REDACTED] cuenta con facultades



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIOSAZÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificadorio.

- I.4.** De acuerdo con los artículos 2 fracción III Bis y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Román Hernández Martínez Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial**, con [REDACTED] asistido por el **C. Raúl Rodríguez Quintana, Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** con [REDACTED] y **Administrador del Contrato**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato; y por la **C. Alma Maricruz Romero Abaroa, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros**, con [REDACTED] quien contará con las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a "**EL PRESTADOR**".
- I.5.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional** con número de procedimiento de contratación AA-16-512-016000997-N-54-2024, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos **3 fracción VII, 26 fracción III y 41 fracción XIV**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**LAASSP**" y artículo **71** de su Reglamento, así como de conformidad con el acuerdo número **CAAS/SEMARNAT 3 ORD. 04/2024**, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, llevada a cabo el día 27 de marzo de 2024, la cual fue notificada a "**AL PRESTADOR**" el día 29 de marzo de 2024, mediante oficio número **512/DGRMIS/DAC/251/2024** de la misma fecha.
- I.6.** "**LA DEPENDENCIA**" a través de la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la suficiencia presupuestaria con número 00491, folio de autorización 1790, en la partida presupuestal **33901 (Subcontratación de servicios con terceros)** autorizada en fecha 19 de marzo de 2024, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- I.7.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SMA9412288EO**.
- I.8.** Tiene establecido su domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México; no obstante, señala el domicilio de Melchor Ocampo número 1045, E/Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Colonia Centro, Municipio de la Paz, Baja California Sur, código postal 23000, para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. "EL PRESTADOR"**, el **C. David Anastasio Contreras Sánchez**, por su propio derecho, declara que:



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA N°. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA N°. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

II.1.

II.2.

- II.3. En términos de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, "**EL PRESTADOR**" no se encuentra obligado a hacer públicas sus Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, a las que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, dado que la presente contratación no excede la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- II.4. Conoce y se sujeta plenamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia. De igual forma conoce y se sujeta a lo estipulado en el presente contrato, términos de referencia y sus anexos.
- II.5. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su conocimiento.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"**EL PRESTADOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA**" la contratación de los "**SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**", EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, (**PARTIDA 3**), en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", propuesta técnica y propuesta económica de "**EL PRESTADOR**".



2C24
Felipe Carrillo
PUERTO
SEMARNAT

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PRESTADOR" como contraprestación por la contratación objeto del presente contrato, la cantidad de **\$75,967.72 (setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 72/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$12,154.84 (doce mil ciento cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto de **\$88,122.56 (ochenta y ocho mil ciento veintidós pesos 56/100 M.N.)**.

Los precios unitarios de cada uno de los 8 entregables precisados en el numeral **5. "PRODUCTOS A ENTREGAR"** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**" del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		PRECIO UNITARIO POR ENTREGABLE	
ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS AMBIENTALES	3	Coadyuvar en el desarrollo de los programas de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios de las diferentes áreas de SEMARNAT, con el fin de dar cumplimiento normativo.	\$9,495.97

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PRESTADOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los "**SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**", EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, (PARTIDA 3), por lo que "EL PRESTADOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - ANTICIPO

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR".

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago por los servicios en 8 exhibiciones quincenales de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos) de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato de conformidad con lo establecido en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", con énfasis en los numerales



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR, 5. PRODUCTOS A ENTREGAR y 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", documento que forma parte integrante de este contrato.

Los pagos se realizarán en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien ésta designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PRESTADOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PRESTADOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PRESTADOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

De conformidad con el numeral **14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", el CFDI o factura electrónica podrá ser presentada físicamente, previa cita en Melchor Ocampo número 1045, E/Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Colonia Centro, Municipio de la Paz, Baja California Sur, código postal 23000, o al **C. Raúl Rodríguez Quintana, Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur y Administrador del Contrato**, y a la **C. Alma Maricruz Romero Abaroa, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros**,

El CFDI o factura electrónica deberá presentar desglosados los impuestos.

"EL PRESTADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PRESTADOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA**" para efectos del pago

"**EL PRESTADOR**" deberá presentar la información y documentación que "**LA DEPENDENCIA**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que "**EL PRESTADOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "**EL PRESTADOR**", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de "**LAASSP**".

QUINTA. -LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA DEPENDENCIA**" en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", con énfasis en los numerales **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR, 5. PRODUCTOS A ENTREGAR, 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, 7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y 13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", que forma parte integrante del presente contrato.

Conforme al numeral **7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y **APÉNDICE 1** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", el lugar de la prestación de los servicios será en el domicilio que este numeral establece.

SEXTA. – VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 acorde a lo establecido en el numeral **13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA DEPENDENCIA**" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES". (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PRESTADOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PRESTADOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. – GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PRESTADOR**" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. – GARANTÍA(S)

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA**" no otorgará anticipo a "**EL PRESTADOR**", motivo por el cual no es procedente la garantía.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De acuerdo al artículo 48, segundo párrafo de la "**LAASSP**" y numeral **15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", el área requirente exceptúa a "**EL PRESTADOR**" de la exhibición de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción XIV "**LAASSP**", así como a los pagos a la prestadora de servicios se realizarán en contra entrega de los servicios a entera satisfacción de "**LA DEPENDENCIA**".

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

"**EL PRESTADOR**" está obligado a:



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOPEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**" y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Atender puntualmente las indicaciones que, para el eficaz desempeño del servicio contratado, reciba del administrador del contrato.
- e) Prestar los servicios de conformidad con la metodología y actividades señaladas en los numerales 4 y 5 de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".
- f) Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet, debidamente requisitado para su pago.
- g) Asegurarse que la prestación del servicio sea de primera calidad, sin que se presenten deficiencias, o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo o retrase la realización del servicio.
- h) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".
- i) Cumplir con las normas que directa e indirectamente se relacionen con el cumplimiento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"**LA DEPENDENCIA**" se obliga:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PRESTADOR**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma por la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Conforme al numeral **18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", "**LA DEPENDENCIA**" designa como **Administrador** del presente contrato al **C. Raúl Rodríguez Quintana, Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** con [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento; asistido por la **C. Alma Maricruz Romero Abaroa, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros**, con [REDACTED] quien tendrá las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los "**TÉRMINOS**"



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIAZACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES". (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

DE REFERENCIA"; con énfasis en los numerales **3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR, 5. PRODUCTOS A ENTREGAR, 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, 7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y 13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PRESTADOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. – DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PRESTADOR**" conforme a lo estipulado en el numeral **17. DEDUCTIVAS DEL PAGO** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**" las cuales se aplicarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA.
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera:	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	•Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		El importe de las



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados. • Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. • Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico. 	deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PRESTADOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago de la siguiente manera:

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PRESTADOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación;

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. El cálculo de las deducciones será calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a "**EL PRESTADOR**" por el Administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA**".

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "**EL PRESTADOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA**" por conducto del Administrador del contrato aplicará a "**EL PRESTADOR**" las penas convencionales establecidas en el numeral **16. PENAS CONVENCIONALES** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", las cuales se calcularán a partir del día natural siguiente al señalado como tiempo de respuesta, mismas que serán determinadas en función de la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	16 de abril de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024	



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024	notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Baja California Sur, mediante pago efectuado en SEMARNAT, debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024	
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de julio de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de julio de 2024	

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito a "**EL PRESTADOR**" por el Administrador del contrato, a fin de que "**EL PRESTADOR**" realice el pago a favor de la **Oficina de Representación en el estado de Baja California Sur**.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido, con fundamento en el artículo 96 del RLAASSP.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PRESTADOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando "**EL PRESTADOR**" quede exceptuada de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAAASP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del **20% (veinte por ciento) del monto de los servicios** prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

DÉCIMA QUINTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos y registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PRESTADOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el numeral **7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

DÉCIMA OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR", mismos que no serán repercutidos a "**LA DEPENDENCIA**".

"**LA DEPENDENCIA**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA DEPENDENCIA**" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**LA DEPENDENCIA**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**EL PRESTADOR**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**LA DEPENDENCIA**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**LA DEPENDENCIA**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PRESTADOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PRESTADOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PRESTADOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**LA DEPENDENCIA**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PRESTADOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**LA DEPENDENCIA**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DEPENDENCIA**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA DEPENDENCIA**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA DEPENDENCIA**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**LA DEPENDENCIA**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PRESTADOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PRESTADOR**" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato,



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICÉSIMA CUARTA. – RESCISIÓN

Conforme al numeral 20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", "**LA DEPENDENCIA**" con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir en cualquier momento administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, y en caso de que "**EL PRESTADOR**" se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
- j) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VICÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA**";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA**", cuando sea extranjero, y
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA**" comunicará por escrito a "**EL PRESTADOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PRESTADOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PRESTADOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PRESTADOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA**" por conducto del área requirente elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA**" establecerá con "**EL PRESTADOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PRESTADOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA**".

VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PRESTADOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral,



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato. Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. - DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

TRIGÉSIMA. – JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, sin que medio vicio de consentimiento, por lo que lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de abril de 2024.

FIRMANTES
POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
Lic. Manuel García Arellano	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		
Mtro. Román Hernández Martínez	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial como área requirente		
C. Raúl Rodríguez Quintana	Encargado del Despacho en la oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur, área requirente y Administrador del Contrato		
C. Alma Maricruz Romero Abaroa	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros y auxiliar en la administración del contrato.		



CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORCT-DAC-110/2024

"SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUIMIENTO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIAS, SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PARA EFECTO DE EXTENDER LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO A SU VEZ DOCUMENTOS QUE APOYEN A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DURANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES", (PARTIDA 3)

CONTRATO POR CANTIDAD DETERMINADA No. DGRMIS-UCORGT-DAC-110/2024

POR:
"EL "PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
C. David Anastasio Contreras Sánchez		[Redacted]



Servicios profesionales en seguimiento del diseño de estrategias, seguimiento a proyectos, planeación organizacional, evaluación y supervisión de proyectos; así como, participar en la difusión de temas ambientales dirigidos a la población para efecto de extender la concientización sobre el uso sustentable de los recursos naturales, generando a su vez documentos que apoyen a las diversas áreas de la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur para el análisis de información ambiental durante los procesos de evaluación y dictaminación de las diferentes autorizaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

MARZO 2024

RESPONSABLE TÉCNICO:	<u>Granados Arzate Alvaro</u> Arturo Granados Arzate Coordinador de Gestión y Supervisión Administrativa	ADMINISTRADOR:	 Raúl Rodríguez Quintana Encargado del Despacho en la Oficina de Representación en Baja California Sur
----------------------	--	----------------	---



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR	3
5. PRODUCTOS A ENTREGAR	3
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	4
7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	8
10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.	8
11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	9
12. FORMA DE EVALUACIÓN	9
13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL	9
14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN	10
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	11
16. PENAS CONVENCIONALES	11
17. DEDUCTIVAS DEL PAGO	13
18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	14
19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	14
20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO	15
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA	15
22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS	15
23. MODIFICACIONES AL CONTRATO	15
24. RELACIÓN LABORAL	16
APÉNDICE 1	16
APÉNDICE 2	17



1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur, tiene dentro de su circunscripción territorial, sus atribuciones y facultades, coordinar, en el ámbito territorial de la entidad federativa o región correspondiente, la ejecución de los programas y acciones relativas a las atribuciones que en el Reglamento Interior de la SEMARNAT se le otorgan, con apego a las normas y lineamientos que determine la Secretaría y las unidades administrativas centrales competentes, así como informar de los avances y resultados de su ejercicio.

Es la encargada de atender los asuntos correspondientes a vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias de su competencia.

2. JUSTIFICACIÓN

En esta Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur es de suma importancia que se cuente con el personal técnico que lleve a cabo acciones tales como apoyar en la instalación y seguimiento de las Mesas de trabajo ambientales para el seguimiento de Ordenamientos Ecológicos Participativos en distintos municipios al interior del estado; apoyar en la detección y ejecución de Acciones de capacitación en materia de legislación ambiental a servidores públicos municipales en el interior del estado; elaborar e integrar un sistema de información geográfica respecto de las ubicaciones de los Centros de Almacenamiento y Trasformación de materias primas forestales en el estado de Baja California Sur y apoyar en el seguimiento e implementación de políticas de gestión, supervisión y control en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales así como de Recursos Humanos

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del contrato consiste, en la prestación de servicios técnicos para generar procesos de gestión que fortalezcan la operación y contribuyan a incrementar la eficiencia funcional y organizacional; que contribuyan a incrementar la conectividad entre ecosistemas representativos para salvaguardar su biodiversidad y equilibrio ecológico, a través del uso racional de los recursos forestales, así como atender aquellas consultas que se realicen sobre los asuntos asignados, sistematización de procesos, y otros de naturaleza similar .

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Los prestadores de servicios brindarán apoyo en los procesos de gestión que fortalezcan y contribuyan a incrementar la eficiencia funcional y organizacional en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación.

El servicio consistirá en:

- Contribuir en la evaluación de trámites en la Oficina de Representación en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la evaluación del impacto ambiental en el marco de la legislación y normatividad aplicable.



- Analizar solicitudes que presenten los promoventes en la Oficina de Representación para el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, en materia de impacto ambiental y gestión forestal y de suelos, competencia de la Secretaría.
- Elaborar solicitudes de opiniones técnicas que se requieran en los procesos de la gestión de trámites competencia de la Oficina de Representación, en materia de impacto ambiental y forestal y suelos.
- Dar seguimiento de términos, condicionantes, solicitud de informes y documentación que pueda ser requerida por la Oficina de Representación a los particulares, dentro de los procedimientos de trámites de impacto ambiental y gestión forestal y suelos.
- Colaborar en la integración, orden y actualización de los expedientes que se generen derivados de los trámites en materia de impacto ambiental y gestión forestal y suelos.
- Analizar y evaluar los aprovechamientos de recursos forestales maderables y no maderables, plantaciones forestales comerciales y centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- Operar el Sistema Nacional de Gestión Forestal dentro de los procesos de gestión forestal y expedición de la documentación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
- Realización visitas técnicas de campo que se requieran como parte de los procedimientos de gestión en materia de impacto ambiental y gestión forestal y de suelos

5. PRODUCTOS A ENTREGAR.

Los prestadores de servicio deberán entregar los siguientes productos:

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe No. 1 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	16 de abril de 2024
2	Informe No. 2 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024
3	Informe No. 3 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024
4	Informe No. 4 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024



No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
5	Informe No. 5 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 “ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ”.	15 de junio de 2024
6	Informe No. 6 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 “ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ”.	30 de junio de 2024
7	Informe No. 7 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 “ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ”.	15 de julio de 2024
8	Informe No. 8 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 “ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ”.	31 de julio de 2024

Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:

1. Metodología utilizada
2. Listado de documentos revisados y analizados
3. Hallazgos
4. Resultados

Los productos que resulten de las asesorías deberán entregarse de la siguiente manera:

- Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.
- Archivos en formato digital editable y en PDF, firmados y escaneados.
- Las entregas se harán los días **15 y el último día hábil de cada mes** o en su caso el día hábil anterior.
- Todos los documentos se entregarán al administrador del contrato y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.

Una vez que los prestadores de servicios obtengan o generen cada entregable, ellos mismos se deberán presentar en la **Oficina de Representación de la SEMARNAT** en el Estado de Baja California Sur, ubicada en Edificio “Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada”, Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S..

En términos de lo dispuesto por los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En caso de no encontrar Norma Oficial Mexicana, Estándares o Normas Internacionales de referencia disponibles para el “SERVICIO”, al presente servicio no le aplican Normas de Calidad ISO, Normas Oficiales, Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Partida	Nombre específico	Actividades	Entregables							
			1	2	3	4	5	6	7	8
1	Servicio profesional especializado en Evaluación de Gestión en Impacto Ambiental	Evaluar las Manifestaciones de Impacto Ambiental, los Documentos Técnicos Unificados e Informes Preventivos, para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Representación	X	X	X	X	X	X	X	X
		Intervenir en la tramitación y revisión de la documentación relativa al control administrativo para las autorizaciones y dictámenes de impacto ambiental.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Participar en la implementación de ordenamientos ecológicos locales para contribuir a un uso adecuado del suelo en el territorio estatal, bajo criterios de sustentabilidad y de protección de la biodiversidad	X	X	X	X	X	X	X	X
		Formular dictámenes técnicos solicitados a la Oficina Representación por promoventes particulares.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Actualizar datos estadísticos de la información generada por las áreas de Gestión Ambiental de la Oficina Representación, para la obtención de indicadores de eficiencia, así mismo proponer e implementar las medidas correctivas para un mejor funcionamiento de la Oficina Representación	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Servicio profesional especializado en la Evaluación de Recursos Naturales	Revisión y análisis de Estudios Técnicos Justificativos (ETJ) y documentos técnicos unificados (DTU)	X	X	X	X	X	X	X	X
		Captura de Datos en el Sistema Nacional de Gestión Forestal.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Participar en la elaboración de propuestas de resolución de proyectos de cambios de usos de suelo en terrenos forestales y documentos técnicos unificados competencia de la Oficina de Representación.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Manejo de Sistemas de Información Geográfica.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Elaboración de programas de rescate de flora y fauna.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Elaboración y seguimiento de oficios de los actos administrativos derivados de los trámites.	X	X	X	X	X	X	X	X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ANOCHECERES Y PROTEGER

RECONSTRUIR Y REGENERAR

PAZ MÉJICO

		Colaborar con el personal de la Oficina de Representación en la realización de visitas técnicas de campo que se requieran como parte de los procedimientos de gestión en materia de gestión forestal y de suelos.	X	X	X	X	X	X	X	X
		Integración y archivomanía de expedientes.	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Especialista en Seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales	Coadyuvar en el desarrollo de los programas de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios de las diferentes áreas de SEMARNAT, con el fin de dar cumplimiento normativo.	X	X	X	X	X	X	X	X

7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio deberá hacerse en los lugares señalados en el **APÉNDICE 1** de los presentes Términos de Referencia, cumpliendo con todos los requisitos señalados en los numerales 5 y 6 de los mismos.

La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa la Oficina de Representación.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar las personas físicas, que se encuentren registrados en el "Registro Federal de Contribuyentes" y que no estén impedidos para participar en el procedimiento de contratación, que cuenten con la capacidad técnica y profesional para el cumplimiento del objetivo de la contratación, conforme a los requisitos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

Los **PARTICIPANTES** deberán cumplir con cada uno de los puntos de los presentes Términos de Referencia, así como:

- Formación académica Comprobante de estudios terminados y/o pasantes de Licenciatura en: Biología, Ecología, Química, Geografía, Geología, Ciencias, Ciencias Forestales, Ingeniería, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniera Química, Ingeniera en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Tecnología Ambiental, Hidrobiología, Biología, Ciencias de la Educación, Ingeniería Agrónoma, Derecho.
- La contratación es para persona física deberá de contar con experiencia mínima de 1 año en los servicios y actividades objeto de los presentes Términos de Referencia.

Así como demostrar **experiencia de hasta un año** y/o conocimiento en actividades vinculadas con:

- Análisis, evaluación y resolución de problemas,
- Conocimientos en legislación ambiental nacional,



- Análisis, evaluación y resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental,
- Conocimiento del sector ambiental nacional.
- Validación y Análisis de bases de datos.

La experiencia deberá acreditarse a través de su currícula, misma que deberá **adjuntarse a la propuesta**.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

- Elaborarse y presentarse en físico o por vía correo a argelia.acosta@semarnat.gob.mx
- Los **PARTICIPANTES** interesados deberán describir detalladamente cada punto solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- Contar con la firma autógrafa de los **PARTICIPANTES**.
- No se podrá presentar más de una propuesta, ni alternativas, ni propuestas condicionadas.
- Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta técnica y económica en idioma **español**.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

- Deberá elaborarse y presentarse por los **PARTICIPANTES**, en físico o vía correo electrónico a [REDACTED]
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del bien o servicio y cualquier otro costo que los **PARTICIPANTES** considere necesario para la entrega del bien o la prestación del servicio descrito en los presentes Términos de Referencia.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, con el IVA desglosado.
- La propuesta económica deberá ser debidamente firmada por los **PARTICIPANTES**.
- Vigencia en la propuesta económica, por lo menos 90 días hábiles.
- Los **PARTICIPANTES** deberán proporcionar cotización en el formato del **APÉNDICE 2** de los presentes Términos de Referencia.

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.

Los prestadores de servicios que del procedimiento de contratación que establezca la **Oficina de Representación** para el objetivo de la contratación resulten adjudicados, deberán para la formalización del contrato presentar previamente la documentación e información siguiente, así como la que adicionalmente les requiera el área de Contrataciones de la SEMARNAT:

I. Currículum Vitae actualizado firmado en original, el cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- Fotografía.
- Nombre completo.
- Ocupación.
- Experiencia laboral.



- Domicilio.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Del resultado de la investigación de mercado, se desprende que la oferta de mercado se hará al amparo del art. 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para contratar los servicios profesionales con personas físicas a fin de que por la naturaleza de la contratación asegure a esta autoridad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. FORMA DE EVALUACIÓN.

La forma de evaluación de las propuestas será por el criterio binario. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la LAASSP.

El contrato se adjudicará a los prestadores de servicios que hayan presentado la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la solicitud de cotización y oferte el precio total más bajo.

13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

TIPO DE CONTRATO: Con fundamento en los artículos 44 y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CONTRATO			
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL
	X		

PRECIOS	
FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
	X

VIGENCIA DEL SERVICIO:

INICIO	TÉRMINO
Al día siguiente hábil de la notificación de adjudicación	31 de julio de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
33901	Subcontratación de servicios con terceros

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	12.50%

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, Se realizarán **8 exhibiciones quincenales** de acuerdo al porcentaje solicitado de productos referidos en la tabla correspondiente, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- A) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción de la Oficina de Representación.
- B) El pago de penalizaciones (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- C) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédit relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

Los **PARTICIPANTES** adjudicados deberán presentar la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de mediante transferencia electrónica.

Tratándose de pagos en exceso que hayan recibido los **PARTICIPANTES** adjudicados, éstos deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SEMARNAT.



Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
R.F.C.:	SMA9412288E0
DOMICILIO FISCAL:	MELCHOR OCAMPO NO. 1045, E/LIC.VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, BCS.

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de los **PARTICIPANTES** adjudicados.

La solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente previa cita, o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicas del área requirente, para lo cual se proporcionan los siguientes correos electrónicos:



[REDACTED]

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral III de POBALINES de la SEMARNAT, y debido a que la prestación de los servicios se realizará dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia, no es necesario que el prestador de servicios entregue la Garantía de Cumplimiento debido a que la contratación se realizará al amparo del artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los pagos al prestador de servicios se realizaran en contra entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales serán cubiertas por los prestadores de servicios adjudicados mediante un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Administrador del Contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio objeto del presente instrumento jurídico, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VII.23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT, las penas convencionales, que por el tipo de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



servicios, las penas se calcularán a partir del día natural siguiente al señalado como tiempo de respuesta, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

NO.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	16 de abril de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Baja California Sur , mediante pago efectuado en SEMARNAT , debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024	
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de julio de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de julio de 2024	

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a los prestadores de servicios adjudicados por el Administrador del Contrato, los cuales cubrirán la pena convencional a favor de la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur**, mediante pago efectuado en **SEMARNAT** y los prestadores de servicios adjudicados quedan obligados a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Para el pago de las penas convencionales, la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito a los prestadores de servicios adjudicados el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido, con fundamento en el artículo 96 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que los prestadores de servicios adjudicados deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, la **Oficina de Representación en el Estado Baja California Sur** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido específico, cuando los prestadores de servicios adjudicados incurran en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

17. DEDUCTIVAS DEL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

No.3.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados 	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
AÑO
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETAZIA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS
DEL NACIONAL

No.3.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera:	deficientemente, en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderán al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA.
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	<ul style="list-style-type: none"> •Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado. •Archivos: en formato digital y en PDF firmados y escaneados. •Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite. •Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico. 	<p>El importe de las deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.</p>

Las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a los prestadores de servicios adjudicados, por el administrador del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente o a través de Nota de Crédito, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en al artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el **C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de Despacho o quien la sustituya en el cargo, será la Administradora del contrato y responsable de vigilar y verificar el cumplimiento del contrato. Asimismo, la **C. Alma Maricruz Romero Abaroa**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros fungirá como Auxiliar en la supervisión del cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 11.4.1. de los POBALINES de la **SEMARNAT**.

19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.

Los prestadores de servicios adjudicados se obligan a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso,



sólo podrá hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público de la Oficina de Representación facultado para ello.

20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

La **SEMARNAT**, con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que los prestadores de servicios se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el contrato emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (COMPRANET).

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La **SEMARNAT** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la **SEMARNAT** reembolsará a los prestadores de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **SEMARNAT**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

El plazo de suspensión será fijado por la **SEMARNAT** a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

23. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la **SEMARNAT** sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificadorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificadorio y por escrito, mismo



que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

24. RELACIÓN LABORAL.

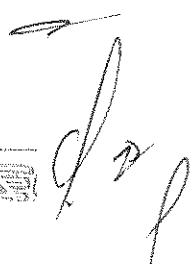
El prestador de servicios no genera ninguna relación laboral con la SEMARNAT con motivo de la prestación de sus servicios. Por lo que exime a la SEMARNAT cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social.

ATENTAMENTE
Coordinador de Gestión y
Supervisión Administrativa

Granados Arzate Arturo
Mtro. Arturo Granados Arzate



APÉNDICE 1





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entidad	Calle	Número Externo	Número Interno	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio
Baja California Sur	Melchor Ocampo E/Lic.Verd ad y Marcelo Rubio	No. 1045	No aplica	Centro	.23000	Baja California Sur	La Paz

Observaciones

En el caso de los productos, estos se entregarán previa cita y conforme a los plazos y condiciones descritas en los numerales 4, 5 y 6 de los presentes Términos de Referencia, se atenderá con el responsable técnico del contrato.

APÉNDICE 2



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja del **PARTICIPANTE**)

Lugar y fecha de expedición: La Paz, Baja California Sur a 6 de marzo de 2024.

Raúl Rodríguez Quintana
Encargado del Despacho de la
Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur
PRESENTE

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación de "Servicios profesionales en seguimiento del diseño de estrategias, seguimiento a proyectos, planeación organizacional, evaluación y supervisión de proyectos; así como, participar en la difusión de temas ambientales dirigidos a la población para efecto de extender la concientización sobre el uso sustentable de los recursos naturales, generando a su vez documentos que apoyen a las diversas áreas de la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur para el análisis de información ambiental durante los procesos de evaluación y dictaminación de las diferentes autorizaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales"

PROVEEDOR:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:	E MAIL:		

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		PRECIO UNITARIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
SUBTOTAL		\$
I.V.A.		\$
TOTAL		\$

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluy con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción de la Oficina de Representación en Baja California Sur.

1. Los precios se expresan en pesos mexicanos.
2. Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
3. La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **90 días hábiles**, contados a partir de su presentación.

ATENTAMENTE


Nombre y Firma de "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

PROVEEDOR:	David Anastasio Contreras Sánchez
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	

Servicios profesionales en seguimiento del diseño de estrategias, seguimiento a proyectos, planeación organizacional, evaluación y supervisión de proyectos; así como, participar en la difusión de temas ambientales dirigidos a la población para efecto de extender la concientización sobre el uso sustentable de los recursos naturales, generando a su vez documentos que apoyen a las diversas áreas de la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur para el análisis de información ambiental durante los procesos de evaluación y dictaminación de las diferentes autorizaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

MARZO 2024

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR	3
5. PRODUCTOS A ENTREGAR	4
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	6
9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	7
10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.	7
11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	7
12. FORMA DE EVALUACIÓN	8
13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL	8
14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN	8
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
16. PENAS CONVENCIONALES	10
17. DEDUCTIVAS DEL PAGO	12
18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	13
19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	13
20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO	13
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA	14
22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS	14
23. MODIFICACIONES AL CONTRATO	14
24. RELACIÓN LABORAL	14
APÉNDICE 1	15
APÉNDICE 2	;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

PROVEEDOR:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	

1. INTRODUCCIÓN.

El C. David Anastasio Contreras Sánchez acepta brindar a la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur, los servicios que tiene dentro de su circunscripción territorial, sus atribuciones y facultades, coordinar, en el ámbito territorial de la entidad federativa o región correspondiente, la ejecución de los programas y acciones relativas a las atribuciones que en el Reglamento Interior de la SEMARNAT se le otorgan, con apego a las normas y lineamientos que determine la Secretaría y las unidades administrativas centrales competentes, así como informar de los avances y resultados de su ejercicio.

Ya que es la encargada de atender los asuntos correspondientes a vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias de su competencia.

2. JUSTIFICACIÓN

Lo anterior derivado de que es de suma importancia que se cuente con el personal técnico que lleve a cabo acciones tales como apoyar en la instalación y seguimiento de las Mesas de trabajo ambientales para el seguimiento de Ordenamientos Ecológicos Participativos en distintos municipios al interior del estado; apoyar en la detección y ejecución de Acciones de capacitación en materia de legislación ambiental a servidores públicos municipales en el interior del estado; elaborar e integrar un sistema de información geográfica respecto de las ubicaciones de los Centros de Almacenamiento y Trasformación de materias primas forestales en el estado de Baja California Sur y apoyar en el seguimiento e implementación de políticas de gestión, supervisión y control en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales así como de Recursos Humanos

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de mi contrato consiste, en la prestación de servicios técnicos para generar procesos de gestión que fortalezcan la operación y contribuyan a incrementar la eficiencia funcional y organizacional; que contribuyan a incrementar la conectividad entre ecosistemas representativos para salvaguardar su biodiversidad y equilibrio ecológico, a través del uso racional de los recursos forestales, así como atender aquellas consultas que se realicen sobre los asuntos asignados, sistematización de procesos, y otros de naturaleza similar.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Brindaré apoyo en los procesos de gestión que fortalezcan y contribuyan a incrementar la eficiencia funcional y organizacional en la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación.

Mi servicio consistirá en:

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

- Contribuiré en la evaluación de trámites en la Oficina de Representación en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la evaluación del impacto ambiental en el marco de la legislación y normatividad aplicable.
- Analizaré las solicitudes que presenten los promoventes en la Oficina de Representación para el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, en materia de impacto ambiental y gestión forestal y de suelos, competencia de la Secretaría.
- Elaboraré solicitudes de opiniones técnicas que se requieran en los procesos de la gestión de trámites competencia de la Oficina de Representación, en materia de impacto ambiental y forestal y suelos.
- Daré seguimiento de términos, condicionantes, solicitud de informes y documentación que pueda ser requerida por la Oficina de Representación a los particulares, dentro de los procedimientos de trámites de impacto ambiental y gestión forestal y suelos.
- Colaboraré en la integración, orden y actualización de los expedientes que se generen derivados de los trámites en materia de impacto ambiental y gestión forestal y suelos.
- Analizaré y evaluaré los aprovechamientos de recursos forestales maderables y no maderables, plantaciones forestales comerciales y centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.
- Operaré el Sistema Nacional de Gestión Forestal dentro de los procesos de gestión forestal y expedición de la documentación correspondiente, conforme a la legislación aplicable.
- Realizaré visitas técnicas de campo que se requieran como parte de los procedimientos de gestión en materia de impacto ambiental y gestión forestal y de suelos

5. PRODUCTOS A ENTREGAR.

Entregaré los siguientes productos:

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe No. 1 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	16 de abril de 2024
2	Informe No. 2 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024
3	Informe No. 3 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024

PROVEEDOR:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
4	Informe No. 4 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024
5	Informe No. 5 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024
6	Informe No. 6 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024
7	Informe No. 7 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de julio de 2024
8	Informe No. 8 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de julio de 2024

Me comprometo a que los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados:

1. Metodología utilizada
2. Listado de documentos revisados y analizados
3. Hallazgos
4. Resultados

Me comprometo a que los productos que resulten de las asesorías las entregaré de la siguiente manera:

- Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.
- Archivos en formato digital editable y en PDF, firmados y escaneados.
- Las entregas se harán los días **15 y el último día hábil de cada mes** o en su caso el día hábil anterior.
- Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.

Me comprometo a presentar en la **Oficina de Representación de la SEMARNAT** en el Estado de Baja California Sur, ubicada en Edificio "Ing. Víctor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S los entregables correspondientes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP; 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En caso de no encontrar Norma Oficial Mexicana, Estándares o Normas Internacionales de referencia disponibles para el "SERVICIO", al presente servicio no le aplican Normas de Calidad ISO, Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Internacionales.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Partida	Nombre específico	Actividades	Entregables							
			1	2	3	4	5	6	7	8
3	Especialista en Seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales	Coadyuvar en el desarrollo de los programas de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios de las diferentes áreas de SEMARNAT, con el fin de dar cumplimiento normativo.	X	X	X	X	X	X	X	X

7. LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Me comprometo a realizar el servicio en los lugares señalados en el **APÉNDICE 1** de los presentes Términos de Referencia, cumpliendo con todos los requisitos señalados en los numerales 5 y 6 de los mismos.

Realizaré los servicios de manera personal en las instalaciones que ocupa la Oficina de Representación.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar las personas físicas, que se encuentren registrados en el "Registro Federal de Contribuyentes" y que no estén impedidos para participar en el procedimiento de contratación, que cuenten con la capacidad técnica y profesional para el cumplimiento del objetivo de la contratación, conforme a los requisitos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

Me comprometo a cumplir con cada uno de los puntos de los presentes Términos de Referencia, así como:

- Formación académica Comprobante de estudios terminados y/o pasantes de Licenciatura en: Biología, Ecología, Química, Geografía, Geología, Ciencias, Ciencias Forestales, Ingeniería, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniera Química, Ingeniera en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Tecnología Ambiental, Hidrobiología, Biología, Ciencias de la Educación, Ingeniería Agrónoma, Derecho
- Si es persona física deberá de contar con experiencia mínima de 1 año en los servicios y actividades objeto de los presentes Términos de Referencia.

Así como demostrar **experiencia de hasta un año** y/o conocimiento en actividades vinculadas con:

- Análisis, evaluación y resolución de problemas,
- Conocimientos en legislación ambiental nacional,
- Análisis, evaluación y resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental,
- Conocimiento del sector ambiental nacional.
- Validación y Análisis de bases de datos.

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

La experiencia deberá acreditarse a través de su currícula, misma que deberá **adjuntarse a la propuesta**.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

- Elaborarse y presentarse en físico o por vía correo a **argelia.acosta@semarnat.gob.mx**
- Los **PARTICIPANTES** interesados deberán describir detalladamente cada punto solicitado en los presentes Términos de Referencia.
- Contar con la firma autógrafa de los **PARTICIPANTES**.
- No se podrá presentar más de una propuesta, ni alternativas, ni propuestas condicionadas.
- Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta técnica y económica en idioma **español**.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

- Deberá elaborarse y presentarse por los **PARTICIPANTES**, en físico o vía correo electrónico a **argelia.acosta@semarnat.gob.mx**
- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del bien o servicio y cualquier otro costo que los **PARTICIPANTES** considere necesario para la entrega del bien o la prestación del servicio descrito en los presentes Términos de Referencia.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos, con el IVA desglosado.
- La propuesta económica deberá ser debidamente firmada por los **PARTICIPANTES**.
- Vigencia en la propuesta económica, por lo menos 90 días hábiles.
- Los **PARTICIPANTES** deberán proporcionar cotización en el formato del **APÉNDICE 2** de los presentes Términos de Referencia.

10. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBE PRESENTAR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS.

Me comprometo a presentar los requisitos de la contratación que establezca la **Oficina de Representación** para el objetivo de la contratación resulten adjudicados, deberán para la formalización del contrato presentar previamente la documentación e información siguiente, así como la que adicionalmente les requiera el área de Contrataciones de la SEMARNAT:

I. Currículum Vitae actualizado firmado en original, el cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- Fotografía.
- Nombre completo.
- Ocupación.
- Experiencia laboral.
- Domicilio.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Del resultado de la investigación de mercado, se desprende que la oferta de mercado se hará al amparo del art. 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para contratar los servicios profesionales con personas físicas a fin de que por la naturaleza de la contratación asegure a esta autoridad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. FORMA DE EVALUACIÓN.

Acepto que la forma de evaluación de las propuestas será por el criterio binario. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la LAASSP.

Acepto que el contrato sea adjudicado a los prestadores de servicios que hayan presentado la proposición solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la solicitud de cotización oferte el precio total más bajo.

13. TIPO DE CONTRATO, PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL.

TIPO DE CONTRATO: Con fundamento en los artículos 44 y 45 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

CONTRATO			
ABIERTO	CERRADO	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	PLURIANUAL
	X		

PRECIOS	
FIJOS	SUJETOS A AJUSTES
X	

VIGENCIA DEL SERVICIO:

INICIO	TÉRMINO
Al día siguiente hábil de la notificación de adjudicación	31 de julio de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
33901	Subcontratación de servicios con terceros

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES".	12.50%

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO DEL MONTO TOTAL
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	12.50%

Acepto de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, que las transferencias se realizarán **8 exhibiciones quincenales** de acuerdo al porcentaje solicitado de productos referidos en la tabla correspondiente, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del envío electrónico o entrega física previa cita, de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Acepto cumplir con todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- A) Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción de la Oficina de Representación.
- B) El pago de penalizaciones (en caso de haber sido acreedor a éstas).
- C) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

resentaré la documentación vigente suficientemente probatoria, que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar el pago de mediante transferencia electrónica.

Acepto que en caso de pagos en exceso que hayan recibido, deberé reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SEMARNAT.

Acepto que las facturas deberán contar con los siguientes datos:

FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

R.F.C.:

SMA9412288E0

DOMICILIO FISCAL:

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, E/LIC.VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, BCS.

Acepto que el original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, e indicar la descripción del bien o servicio, precio unitario, subtotal, impuestos, retenciones y/o precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación.

Acepto que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica.

Acepto que la solicitud de pago y las facturas correspondientes deberán ser entregadas físicamente previa cita o enviadas vía electrónica, a las personas servidoras públicas del área requirente, para lo cual se proporcionan los siguientes correos electrónicos:



15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Acepto que con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral III de POBALINES de la SEMARNAT, y debido a que la prestación de los servicios se realizará dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia, no es necesario que el prestador de servicios entregue la Garantía de Cumplimiento debido a que la contratación se realizará al amparo del artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los pagos al prestador de servicios se realizaran en contra entrega de los servicios a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. PENAS CONVENCIONALES.

Acepto que las penas convencionales serán cubiertas por los prestadores de servicios adjudicados mediante un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Administrador del Contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio objeto del presente instrumento jurídico, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto que de conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral VII.23 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT, las penas convencionales, que por el tipo de contratación se aplicarán, por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, las penas se calcularán a partir del día natural siguiente al señalado como tiempo de respuesta, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

No.	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENALIZACIÓN
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	16 de abril de 2024	De ser necesario, las penas convencionales serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones y corresponderá al 1% (uno por ciento) del monto del CFDI, sin incluir el IVA. En su caso, las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al prestador de servicios quien deberá cubrir dicha pena convencional a favor de la Oficina de Representación en Baja California Sur mediante pago efectuado en SEMARNAT , debiendo remitir al día hábil siguiente el comprobante original del mismo. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas. Lo anterior, con base en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de SEMARNAT de 2019.
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de abril de 2024	
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de mayo de 2024	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de mayo de 2024	
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de junio de 2024	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	30 de junio de 2024	
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	15 de julio de 2024	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de julio de 2024	

Acepto que las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a los prestadores de servicios adjudicados por el Administrador del Contrato, los cuales cubrirán la pena convencional a favor de la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur**, mediante pago efectuado en **SEMARNAT** y los prestadores de servicios adjudicados quedan obligados a remitir al siguiente día hábil de realizado el pago de referencia un ejemplar original del mismo al área responsable de administrar el contrato/pedido.

Acepto que para el pago de las penas convencionales, la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** a través del administrador del contrato/pedido, informará por escrito a los prestadores de servicios adjudicados el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

PROVEEDOR: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
TELÉFONO: [REDACTED]

Acepto que la acumulación de las penas convencionales no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato/pedido, con fundamento en el artículo 96 del RLAASSP.

Acepto que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que los prestadores de servicios adjudicados deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato/pedido es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

Acepto que en ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la **Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur** podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato/pedido específico por incumplimiento.

Acepto que independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la LAASSP, la **Oficina de Representación en el Estado Baja California Sur** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente su contrato/pedido específico, cuando los prestadores de servicios adjudicados incurran en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

17. DEDUCTIVAS DEL PAGO.

Acepto que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), las deductivas, que por el tipo de contratación se aplicarán, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, serán determinadas en función de la tabla siguiente:

Nº.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
1	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán contener al menos los siguientes apartados: 1. Metodología utilizada 2. Listado de documentos revisados y analizados 3. Hallazgos 4. Resultados	En su caso y de ser necesario, las deductivas serán aplicadas al prestador de servicios por cada día natural de atraso que le lleve resolver los servicios proporcionados parcial o deficientemente o
2	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		
3	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	Los productos que resulten del servicio deberán entregarse de la siguiente manera: •Carta firmada por el o la prestadora del servicio,	
4	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".		

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

No.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA
5	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	en la que exprese el producto entregado.	
6	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	•Archivos en formato digital y en PDF firmados y escaneados.	El importe de las deductivas no excederá del importe del 20% (veinte por ciento), sin considerar el I.V.A. del contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.
7	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	•Las entregas se harán conforme al cronograma de actividades de los presentes términos de referencia, o antes si la actividad lo permite.	
8	Informe de resultados del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas,, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	•Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.	

acepto que las deductivas serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a los prestadores de servicios adjudicados, por el administrador del contrato.

Acepto que en ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

acepto que las deducciones se aplicarán a la factura del pago correspondiente o a través de Nota de Crédito, quedando condicionado el pago hasta la debida ejecución de la deductiva.

18. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Aceto que de conformidad con lo establecido en al artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el **C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de Despacho o quien la sustituya en el cargo, será la Administradora del contrato y responsable de vigilar y verificar el cumplimiento del contrato. Asimismo, el **C. Alma Maricruz Romero Abaroa**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros fungirá como Auxiliar en la supervisión del cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 11.4.1. de los POBALINES de la **SEMARNAT**.

19. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD.

Me obligo a guardar la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación que me sea proporcionada, o se genere con motivo de la contratación. En su caso, sólo podré hacerla del conocimiento a terceros previa autorización del servidor público de la Oficina de Representación facultado para ello.

20. CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

Aceto que la **SEMARNAT**, con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

contrato, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que los prestadores de servicios se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece el contrato emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (COMPRANET).

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Acepto que la **SEMARNAT** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, la **SEMARNAT** reembolsará a los prestadores de servicios los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

Acepto que en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **SEMARNAT**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Acepto que el plazo de suspensión será fijado por la **SEMARNAT** a cuyo término, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

23. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Acepto que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la **SEMARNAT** sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes del contrato respetando los precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Acepto que cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificadorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

Acepto que cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio modificadorio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

24. RELACIÓN LABORAL.

Acepto no generar ninguna relación laboral con la **SEMARNAT** con motivo de la prestación de sus servicios. Por lo que exime a la **SEMARNAT** cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social.

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ATENTAMENTE



David Anastasio Contreras Sánchez

APÉNDICE 1

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entidad	Calle	Número Externo	Número Interno	Colonia	Código Postal	Entidad Federativa	Municipio
Baja California Sur	Melchor Ocampo E/Lic.Verdad y Marcelo Rubio	No. 1045	No aplica	Centro	. 23000	Baja California Sur	La Paz

Observaciones

En el caso de los productos, estos se entregarán previa cita y conforme a los plazos y condiciones descritas en los numerales 4, 5 y 6 de los presentes Términos de Referencia, se atenderá con el responsable técnico del contrato.



APÉNDICE 2

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PÁRTIDA 3 (Elaborar en hoja del PARTICIPANTE)

Lugar y fecha de expedición: La Paz, Baja California Sur a 15 de marzo de 2024.

Raúl Rodríguez Quintana
Encargado del Despacho de la
Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur
PRESENTE

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación de "Servicios profesionales en seguimiento del diseño de estrategias, seguimiento a proyectos, planeación organizacional, evaluación y supervisión de proyectos; así como, participar en la difusión de temas ambientales dirigidos a la población para efecto de extender la concientización sobre el uso sustentable de los recursos naturales, generando a su vez documentos que apoyen a las diversas áreas de la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur para el análisis de información ambiental durante los procesos de evaluación y dictaminación de las diferentes autorizaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales"

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	Especialista en Seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales	Servicio	1	\$75,967.72	\$75,967.72
SUBTOTAL					\$75,967.72
I.V.A.					\$12,154.84
TOTAL					\$88,122.56

Lo anterior de acuerdo a las siguientes actividades a realizar:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				PRECIO UNITARIO POR ENTREGABLE
Especialista en Seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales	1	Coadyuvar en el desarrollo de los programas de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios de las diferentes áreas de SEMARNAT, con el fin de dar cumplimiento normativo		\$9,495.97

MEDIO AMBIENTE

ESTIMACIONES, DISEÑOS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN.



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PRECIO UNITARIO POR ENTREGABLE

SUBTOTAL	\$9,495.97
I.V.A.	\$1,519.35
TOTAL	\$11,015.32

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluya con la totalidad del objeto de la contratación a satisfacción de la Oficina de Representación en Baja California Sur

1. Los precios se expresan en pesos mexicanos.
2. Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total del objeto de la contratación.
3. La propuesta económica tiene una vigencia mínima de **90 días hábiles**, contados a partir de su presentación.

ATENTAMENTE

David Anastacio Contreras Sánchez

